



COMISE DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019

En el día de hoy se ha celebrado una COMISE en la que se han abordado los siguientes puntos:

1º Abono de productividades pendientes de pago 1º y 2º trimestre de 2019.

El día 14 de octubre se generó la clave para gestionar el pago. Un vez creada esta, se pasa a Informática y con posterioridad, serán las Unidades las que deberán modificar las claves por componente, con objeto de discriminar aquellas ausencias justificadas, conforme al actual convenio, de las restantes que supondrían una minoración de dicha productividad trimestral (**en el día de ayer se remitió el documento a las unidades para que procedan con este trámite**). Finalizado este último paso, se crea el expediente de pago.

En relación con estas cuestiones, se decidió por parte de la Corporación, ampliar los permisos retribuidos a los mismos supuestos recogidos en el Convenio General.

2º Abono de jornadas ampliadas.

Las jornadas de **Tipo 1** y **Tipo 1 noche** se han remitido ya a Retribuciones para su devengo.

Las jornadas **Tipo 2, 3 y 4**: esta semana se va solicitar a las Unidades del cuerpo que aporten certificación de aquellas que ya hayan sido realizadas por los policías.

En relación con las jornadas de **Tipo 3**, se acuerda que, siempre que haya voluntariedad por parte del policía afectado, estas se puedan realizar en día festivo.

3º Corrección de deficiencias y errores cometidos en la aplicación y compensación económica de la reclasificación al grupo C1.

Se nos informa que, a fecha de hoy, en la categoría de policía se han resuelto 80 expedientes, de los cuales se han integrado 39 a la categoría C1. En la categoría de Oficiales, se han resuelto 5, integrándose 4 de ellos a la categoría C1.

Respecto a la reclasificación a C1 de las permutas, la Corporación empezará a contestar los expedientes a partir de la semana próxima, si bien, según palabras textuales de la Jefa del Departamento, su intención es la de "reclasificar todas".

4º Abono de cantidades para el personal con titulación recogidas en el ap. 9.2 de Acuerdo de Policía Municipal.

Por parte de la Corporación, se nos indica que ya tienen la clave creada para el devengo de los 169€. Que están probando la misma a nivel informático y en breve estará lista, si bien y como ya se acordó en la anterior Comise, el pago de esta cantidad se realizará en la nómina de enero 2020.

5º Cambio del sistema de libranza según cuadrante.

Retomando negociaciones anteriores incluso al actual acuerdo, se les solicita que estudien la viabilidad de modificar la libranza inter-semanal actual, de tal manera que esta se disfrute con posterioridad a haber trabajado el fin de semana. Sobre esta cuestión, se acuerda por parte de las centrales sindicales aportar un planning anual con el nuevo sistema, el cual se estudiará en futuras reuniones.



6º Prestación de servicio los días 24 y 31 de diciembre: cómputo horario.

Al objeto de determinar qué franja horaria de dichos días se abonará conforme a las cantidades económicas establecidas en el punto 12, se acuerda que se remunerarán aquellas comprendidas entre las 14 horas del día 24 o 31, hasta las 8h de los días 25 o 1 respectivamente.

7º Asistencia a juicios. Aclaración punto segundo.

Se acuerda reconocer el derecho a disfrutar del tiempo libre o su abono (5 o 6 horas según el caso), además de los supuestos tasados en dicho apartado, a todas aquellas ausencias autorizadas que comprendan todo el día (convenios, bajas, permisos paternidad/maternidad...).

8º Productividad por especial dedicación y disponibilidad: ausencias justificadas.

Teniendo en cuenta que al haberse dado de alta este complemento (140€ mes) con un carácter de productividad, en contra de la voluntad de las centrales sindicales firmantes, está produciendo que su cuantía se esté viendo mermada en los supuestos de baja por contingencias comunes. Por ello se insta a la Corporación a que dé las instrucciones al departamento correspondiente para que se abone íntegramente a todo el personal, pues su naturaleza es la de compensar la dedicación y disponibilidad que le viene ordenada a todo agente por los Principios Básicos de actuación recogidos en el art. 5.4 de la LOFCS 2/86. Y en el peor de los casos, que se cuantifique una cantidad que sea mínima a detracer de los 140€ en caso de baja por contingencia común.

9º Ruegos y preguntas

Por parte de las centrales sindicales asistentes, se formulan las siguientes consideraciones:

- Solicitar la constitución de una mesa técnica para evaluar el modo de concesión de días, la transparencia en la asignación de horas extraordinarias, así como información detallada respecto a la productividad de la Escala Técnica.
- Solicitar la viabilidad del abono a los Auxiliares de Policía la cantidad de 520€ de productividad.
- Solicitar la grabación de las sesiones de Comise y Mesa Sectorial para evitar malos entendidos. y la remisión de las actas de las mismas en un tiempo breve.
- Informar a la Corporación de la viabilidad, términos y contenidos de los cursos así como métodos de realización de las 64 horas de formación y capacitación recogidas en el Acuerdo de Policía, siendo aceptados por los representantes de la misma y consensuándose su supervisión en Comise.
- Recordar a los representantes de la Corporación que la adecuación de la jornada laboral a las 35h ya estaba presupuestado por el anterior gobierno municipal, exhibiéndose los documentos que lo acreditan, con objeto de que corrijan su discurso y sean fieles a la realidad en sus manifestaciones.
- Solicitar la prórroga del disfrute de días hasta el 31 de marzo de 2020, estando la Corporación de acuerdo en ello.

SEGUIREMOS INFORMANDO